

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 028-2023-UNAM

Moquegua, 11 de enero de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 007-2023-VIPAC-CO-UNAM del 09.01.2023; y, el acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 11 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 579-2022-UNAM, de fecha 09 de agosto de 2022, se designa con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2022, al M.Sc. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUIISPE, en el cargo de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, mediante Oficio N.º 007-2023-VIPAC-CO-UNAM, el Vicepresidente Académico, acepta la renuncia del M.Sc. Víctor Damián Cahuana Quispe, al cargo de Director de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua que viene desempeñando hasta el 09 de enero de 2023; al respecto, remite la propuesta del Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas como Director de la Dirección de Admisión, al Despacho de la Presidencia para su evaluación y de ser procedente, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Aceptar, la renuncia presentada por el M.Sc. Víctor Damián Cahuana Quispe, como Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua; agradeciéndole los servicios prestados en el cargo encomendado. 2.- Designar, a partir del 12 de enero de 2023, al Mgr. Jorge Luis Tomas Florez Salas como Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua.; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Aceptar**, la renuncia presentada por el M.Sc. Víctor Damián Cahuana Quispe, como Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua; agradeciéndole los servicios prestados en el cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **Designar**, a partir del 12 de enero de 2023, al **Mgr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS** como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN** de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Encargar**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Notifíquese** al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DICA  
URH  
DIN  
Interesado

Arch. (2)